



DOCTORADO EN CIENCIAS JURÍDICAS Y EMPRESARIALES DE LA UNIVERSIDAD DE CANTABRIA (ESPAÑA)

3.1.2. PERFIL DE INGRESO

PERFIL RECOMENDADO

Alumnos que hayan cursado un Máster universitario, con o sin itinerario investigador, en Empresa o Derecho, en cualquier Universidad.

Alumnos que hayan cursado otros estudios de Máster orientados hacia parcelas más sectoriales del ámbito de la empresa o el derecho relacionados con las líneas de investigación del Programa.

Alumnos procedentes de otros programas de doctorado, extranjeros o nacionales, relacionados con las ciencias empresariales o jurídicas. Alumnos de ambos ámbitos que estén en posesión de una titulación universitaria oficial española obtenida conforme a anteriores ordenaciones universitarias y que cumplan los requisitos de acceso previstos en el RD 99/2011.

PERFILES AFINES (con necesidad de realizar complementos de formación)

Alumnos que hayan cursado cualquier otro Máster universitario.

Alumnos procedentes de otros programas de doctorado, extranjeros o nacionales, no relacionados con las ciencias empresariales o jurídicas.

Estudiantes que estén en posesión de una titulación universitaria oficial española de otros ámbitos distintos a los de las ciencias empresariales o jurídicas obtenida conforme a anteriores ordenaciones universitarias, siempre que cumplan los requisitos de acceso previstos en el RD 99/2011.

En general, en los casos de perfil afín es necesario que la trayectoria académica y profesional del candidato tenga clara coincidencia con las características e intereses investigadores de los doctores pertenecientes al Programa.

La Comisión Académica decidirá y fijará, al admitir a cada candidato, los complementos formativos concretos que debe cursar, teniendo en cuenta la formación investigadora anterior del doctorando.

3.2.2. CRITERIOS DE ADMISIÓN

La Comisión valorará cada solicitud conforme a los siguientes criterios:

- Expediente académico. Se valorará con hasta 2 puntos el expediente del título universitario oficial previo de grado o equivalente y con hasta 3 puntos el expediente académico del título oficial de Máster con el que se accede.
- Experiencia investigadora previa. Hasta 0,75 puntos
- Obtención de becas, premios y otros méritos. Hasta 0,5 puntos
- Nivel acreditado de otros idiomas o nivel de español, acreditado, en caso de alumno extranjero. Hasta 0,75 puntos
- Propuesta inicial de intereses. La valoración de la propuesta podrá alcanzar hasta 3 puntos. En la propuesta el solicitante deberá explicar en qué fundamenta su interés en el Programa e indicar la línea de investigación en la que quiere realizar sus estudios de Doctorado, a fin de que la Comisión Académica, previa consulta con los profesores encargados de dicha línea, evalúen las características e idoneidad del candidato. La Comisión realizará, cuando lo estime conveniente, una entrevista con el solicitante para la exposición y debate de su propuesta.

Para ser admitido en el programa, es necesaria una nota no inferior a 6 puntos. En el caso de que el número de solicitudes que alcancen ese mínimo sea superior al número de plazas ofertadas, los candidatos admitidos serán los que obtengan la puntuación más alta.

3.4. COMPLEMENTOS DE FORMACIÓN

Un máximo de 10 créditos ECTS seleccionados por la Comisión Académica de entre los ofrecidos en los Másteres oficiales de contenido jurídico y empresarial de la Universidad de Cantabria (UC). Superación, como máximo, en los dos cuatrimestres siguientes a la admisión en el Programa de Doctorado.

En caso de exigirse su realización, estos complementos de formación se deben cursar de la forma establecida en el Máster de que se trate.

4. ACTIVIDADES FORMATIVAS

- Programa de formación transversal de la EDUC: 80 horas en dos semanas durante el primer cuatrimestre del curso. Actividad obligatoria y presencial.
- Asistencia a seminarios de investigación: 20 horas divididas en cinco seminarios de cuatro horas cada uno. Dichos seminarios tendrán lugar el primer y el segundo cuatrimestre de cada curso. Actividad obligatoria y presencial en principio (véase más abajo la observación nº 1).
- Asistencia al Workshop anual del Programa e intervención en el mismo: 20 horas, a partir del segundo año de matrícula en el Programa para los alumnos a tiempo completo y del tercero para los alumnos a tiempo parcial. Actividad obligatoria y presencial en principio (véase más abajo la observación nº 2).
- Asistencia a congresos: 20 horas, a partir del segundo/tercer año. Actividad optativa, implica movilidad.
- Formación específica asociada al campo de investigación del doctorando: 20 horas. Actividad optativa, puede implicar movilidad.
- Estancias de investigación en otros centros nacionales o extranjeros: 160 horas, preferentemente a partir del segundo/tercer año. Actividad obligatoria, por definición no exige presencia en la UC.

OBSERVACIONES PARA ESTUDIANTES EXTRANJEROS

- 1) En relación con los seminarios de investigación, la Comisión Académica del Programa considera necesaria la asistencia presencial a un mínimo de tres de los cinco necesarios para el doctorando; en la medida de lo posible, se intentará que el primero de ellos coincida con la estancia en la UC para la formación transversal. La asistencia a los otros dos seminarios podrá ser virtual (mediante videoconferencia), teniendo en cuenta, por otro lado, que los doctorandos que estuvieran realizando una estancia en otra Universidad, podrán aportar alternativamente certificado de asistencia a un seminario de características equivalentes en la Universidad de destino. El mismo valor tendrán, en su caso, los seminarios impartidos por los profesores del Programa en las Universidades de origen de los doctorandos.
- 2) Respecto al Workshop anual del Programa, existe también la posibilidad, para los doctorandos que estuvieran realizando una estancia en otra Universidad, de aportar alternativamente certificado de participación en una actividad de características equivalentes en la Universidad de destino. Asimismo se podrá facilitar la participación virtual en esta actividad.
- 3) Por último, para el adecuado seguimiento de los estudios y con el fin de asegurar el buen éxito de los mismos, se considera imprescindible una estancia del doctorando en la UC de por lo menos ocho semanas en cada uno de los tres cursos que dura el Programa o del tiempo equivalente distribuido de otro modo.

Documentación a entregar para la admisión al programa de doctorado en Ciencias Jurídicas y Empresariales

- 1) Currículum vitae completo del solicitante (con justificación de todos los méritos alegados):
 - Expediente académico de las titulaciones de acceso (Licenciatura, Grado, Máster), excepto para los titulados de la UC.
 - Adecuación al perfil del programa de doctorado.
 - Experiencia investigadora previa, incluyendo publicaciones si las hubiese.
 - Becas y otros premios.
 - Nivel acreditado de otros idiomas o de español en caso de ser extranjero (no hispanohablante).
 - Otros méritos.

2) Declaración o propuesta inicial de intereses (máximo dos páginas) indicando los motivos por los que desea incorporarse al programa y sus expectativas con respecto al mismo, el régimen de dedicación total o parcial deseado y, en caso de dedicación parcial, la justificación de su necesidad, y la línea de investigación dentro de las del programa en la que quiere inscribir sus estudios. El solicitante podrá adjuntar cartas de referencia de profesores o investigadores en apoyo de su candidatura.